



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**

-

**Nota**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expediente Electrónico EX-2021-00625176- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

**A:** Natalio Mema (SSP),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

**Sr. Director de de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes**

**Ministerio de Hacienda y Finanzas**

**Dr. Roberto Reta.**

**S \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D**

De mi mayor consideración,

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a las consultas realizadas a orden 56 de las presentes actuaciones. En tal sentido se expresa:

- **Referencia 1** (Página 65):

La tecnología de comunicaciones solicitada cumple con los requerimientos de seguridad, latencia, ancho de banda y cobertura necesarios para un sistema de telegestión de alumbrado público y además es por lejos la tecnología de comunicaciones más adoptada en Argentina, por lo que se considera un factor de seguridad que los sistemas ofertados cumplan con este requisito.

- **Referencia 2** (Página 68):

La tecnología de comunicaciones solicitada cumple con los requerimientos de seguridad, latencia, ancho de banda y cobertura necesarios para un sistema de telegestión de alumbrado público y además es por lejos la tecnología de comunicaciones más adoptada en Argentina, por lo que se considera un factor de seguridad que los sistemas ofertados cumplan con este requisito.

- Referencia 3 (Página 71):

Las especificaciones y funcionalidades requeridas son consideradas necesarias para realizar la telegestión a nivel tablero.

- Referencia 4 (Página 67):

La funcionalidad que provee el GPS se considera fundamental dado que el posicionamiento automático, que tiene lugar durante la instalación y el mantenimiento, previene los errores de configuración manual los que implican un enorme costo operativo en terreno.

- Referencia 5 (Página 65):

Este requerimiento es obligatorio de acuerdo a la normativa nacional vigente.

- Referencia 6 (Página 66):

La funcionalidad de registro de fallas y medición de consumo a intervalos configurables se considera fundamental para un sistema de telegestión.

- Referencia 7 (Página 66):

La certificación de la precisión del medidor de consumo incorporado al MCL por una entidad acreditada se considera necesaria para poder acordar el cobro por consumo efectivo con las distribuidoras eléctricas.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente y quedo a disposición por cualquier consulta.

Sin otro particular saluda atte.